

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

Los Comités paritarios y las fiestas católicas

Ya en tiempo oportuno hicimos nuestro comentario a la real orden del Ministerio de Trabajo por la que se dió fuerza de obligar al acuerdo del Comité paritario interlocal de albañilería de la provincia de Madrid. Nos parece esta disposición de tal trascendencia, que queremos hoy dedicarle esta nota, insistiendo en nuestro punto de vista.

Afirmamos y probamos que aquella disposición contradice moral y legalmente lo estatuido en España.

El Código de Derecho Canónico fué aceptado, reconocido y recibido por el Gobierno español, como ley del reino, no sólo con fuerza de ley «eclesiástica», sino también civil, por decreto de 19 de Mayo de 1919 para que se cumpla en España, como conviene a un Estado católico. En efecto, el Concordato es una ley canónica civil, que obliga como ley canónica y como civil en España. Ahora bien: el Concordato, en su artículo 43, determina: «Todo lo demás perteneciente a personas o cosas eclesiásticas, sobre lo que no se provee en los artículos anteriores, será dirigido y administrado según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente». Es pues ley civil, no sólo eclesiástica, la que manda se cumpla la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente; y como esta disciplina respecto de las fiestas, se contiene en el Código Canónico actual, deben el Estado español y sus organismos propios observar estas fiestas aun por ley civil. Luego la ley del Descanso dominical y los acuerdos de los Comités paritarios, respecto de la observancia de los días festivos son nulos jurídicamente. Toda ley o prescripción civil, contraria a la ley canónica se debe tener por nula y sin ningún valor, porque implícita, pero claramente está invalidada por el mismo Concordato, al exigir que todo lo no expresado en el texto del mismo debe dirigirse y administrarse por la ley canónica vigente, y no por la contraria, la civil si existiese.

¿Qué camino se debe seguir para que desaparezca este estado de cosas? León XIII lo señaló en la Encíclica «Diuinum Iudicium»: «En las cosas cuyo juicio, aunque por diversa causa pertenece a la potestad sagrada y a la civil, quiere la Iglesia que exista entre ambas la concordia, que evite funestas contiendas mutuas». La Iglesia ha sido siempre buenisima madre en su larga historia, en defensa del culto a Dios y del descanso en el trabajo de los hombres, para ajustar sus leyes a las necesidades y conveniencias de los trabajadores y de los intereses de la industria y del comercio, sin producir perjuicios a las economías privadas y nacionales. Escasas son las fiestas de precepto en el nuevo Código, que a veces coinciden con el domingo. ¿Por qué el Gobierno católico de España no ha de aceptar, como calendario único del trabajo, los días todos del año excluidos los domingos y las grandes festividades de la Iglesia? Pero el obrero pierde el jornal que necesita para vivir en los días festivos. Cuando esto suceda en casos particulares, ¿qué inconveniente hay que por mutuo acuerdo de patronos y obreros, se recuperen las horas perdidas, como se hace en algunas fábricas y

obras durante la semana? A esto se añade que el salario, en general, ha de ser de tal manera remunerador, que satisfaga las necesidades de la familia obrera, no solamente en los días laborales sino también en los días festivos, y en esto si que tienen amplio campo los Comités paritarios para estudiar, deliberar y determinar la justicia del salario, atendidas todas las circunstancias. La industria, el comercio y la agricultura están en el deber, no de pagar un jornal no ganado en días en que no se trabaja, pero si de ordenar de tal modo los salarios que den al obrero posibilidad de sostenerse para los días en que la ley le impide trabajar. Y este criterio, conforme con la justicia, han de tener los patronos en la fijación de los salarios.

Según la doctrina expuesta, los patronos y los obreros no pueden ni deben concertar en ningún caso contratos de trabajo por los que queden abolidas las fiestas de precepto de la Iglesia. Si en los Comités paritarios la representación obrera socialista se empeña en imponer la obligación de trabajar en los días festivos, los patronos y los obreros católicos se han de negar con entereza a aceptar proposición tan impía y tan contraria al derecho y de la misma manera han de portarse los obreros, cuando la imposición venga de patronos herejicos o egoístas, que atentos sólo a la ganancia, no respetan los derechos sagrados del Catolicismo. Si en ocasiones la fuerza de los brutales mayoritarios, como es frecuente en nuestros tiempos, predomina en las deliberaciones para suprimir los días festivos en los reglamentos de los Comités paritarios, los católicos han de protestar contra semejantes acuerdos anticatólicos e ilegales, haciendo que recaiga toda la responsabilidad moral y jurídica sobre el presidente de los Comités paritarios que es dentro de estos organismo la autoridad misma del Estado, y quien ha de resolver en definitiva o en conformidad con la ley canónica y civil sobre la guarda de los días festivos, como es deber suyo en cuanto funcionario de un Estado católico o en contradicción con la misma. En este último caso, en que el presidente de los Comités paritarios, con manifiesta injusticia e ilegalidad determine que en una industria u oficio se trabaje en los días festivos, los católicos patronos y obreros se verán algunas veces «forzados quizá» a trabajar en los días festivos, para evitar graves daños propios o ajenos; pero entonces serán «meros cooperadores materiales» a la ejecución de una ley mala, que rapueban siempre por una causa grave o un bien proporcionado. En tales eventos, la norma que han de seguir los obreros y los patronos católicos consiste en consultar a las autoridades eclesiásticas y a los Párrocos para mayor tranquilidad de sus conciencias.

Por tanto, al Gobierno, por medio de su representante, el presidente de los Comités paritarios, toca resolver estos gravísimos conflictos, atentatorios a la libertad de la conciencia cristiana y a los preceptos de la Religión Católica, que es la religión del Estado.

De Sociedad

NOTAS VARIAS

Mañana tarde se celebrará una *matinee* en el Real Club de Regatas, que ha de verse muy concurrida de distinguidas familias.

—El niño José Martínez Gutiérrez ha aprobado todas las asignaturas del primer año de oficial técnico en la Escuela Industrial de Cartagena. Felicitamos a tan estudioso niño y a su padre, D. Antonio.

—Hoy se bautizó en la parroquia de Santa María de Gracia la niña que dió a luz doña María del Carmen Carmona, esposa del teniente de navío don Ginés Sanz.

A la nueva cristiana se le ha impuesto el nombre de María del Carmen, siendo apadrinada por su abuelo paterno el Excmo. señor don Alfonso Sanz, general Inspector médico de la Armada, y su abuela materna doña Rosa B. wron de Carmona.

Colonias escolares

Ayer tarde, presidió el señor Medavilla en la Casa Consistorial, a la reunión, a la que concurrieron doña Victoria Arnáez, doña Aurora Villaloz y doña Encarnación Pérez, directoras de escuelas graduadas; los doctores don Remigio Jiménez y don Pedro Gálvez, directores de escuelas graduadas don Enrique Antón y don Feliciano Sánchez; el presidente de la Asociación del Magisterio, don Jesús Carrillo del Valle, y los vocales de la Comisión municipal de Instrucción pública don José Ducló, don José Iglesias y don José Jiménez Biechmit.

Breve fué la reunión, pues todos sentían fervoroso entusiasmo por la nobilísima obra y, después de un ligero cambio de impresiones, se concretaron los puntos principales. En primer término se señaló el número de niños que han de formar las colonias, que serán cien de cada sexo.

Con objeto de que sean estas excursiones todo lo eficaces que deben ser, durarán cuarenta días, se formarán dos colonias, estableciéndose una en la magnífica playa de Isla Plana y otra en la maravillosa Sierra de Espuña, deliciosos parajes imposibles de superar, pudiendo así disfrutar los colonos de monte o playa según convenga a su salud.

Finalmente, se designó un comité ejecutivo para abreviar trámites, el que se encargará de la realización de todos los trabajos preliminares, para que queden inauguradas las colonias el día quince del mes actual.

El próximo lunes se empezará a verificar la necesaria selección de colonos en las escuelas de la ciudad y barrios extramuros.

Los acuerdos adoptados nos satisfacen plenamente, porque con ellos está asegurado el éxito de las colonias, que es a lo que se aspira.

El próximo día 14 saldrá hacia Escobreras la primera colonia escolar, organizada por la Cruz Roja, bajo la dirección del maestro don Antonio Nicolás Noguera.

La Colonia se pondrá bajo la advocación de «Nuestra Señora de los Angeles», como delicado recuerdo a la memoria de la madre del Secretario señor Moncada, organizador de la misma.

Para el sostenimiento de la Colonia

†
VI ANIVERSARIO
Requía a Dios en Caridad por el alma del señor
Don Vicente Botella Torremocha
que falleció el día 8 de Julio, de 1923 confortado
con los auxilios espirituales
R. I. P.

Su desconsolada esposa doña Carmen Irles, hijos don Vicente, doña Carmen y don Luis; hijas políticas, hermanos, nietos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia
ruegan a sus amigos y personas piadosas se sirvan encomendar su alma a Dios y asistir a la Hora Santa que se celebrará en la consagrada iglesia de la Caridad el lunes día 8, de nueve a diez de la mañana, por cuyo favor les quedarán eternamente agradecidos.

Hoy concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

han contribuido con donativos a Junta de Protección a la Infancia, el Excmo. señor don Juan Antonio Gómez Quiles, el Ingeniero Director de Peñarroya don Rafael Carbonell, don Domingo Madrona y otras distinguidas personas.

Los festejos de verano

A mediados de Junio y nada sabemos aun si tendremos festejos en este verano. Pudiendo el *termómetro* nos hace concebir la sospecha de que nada habrá en los meses de Julio y Agosto.

Lástima es esto. Cartagena fué siempre una de las poblaciones que mayor atractivo ofrecía a los forasteros, particularmente con su grandiosa Vela Marítima que fué siempre orgullo de esta ciudad y admiración de los que nos visitaban.

Prueba de ello es que en Cartagena hay una comisión alicantina para imponerse de cómo se celebra este festejo marítimo para realizarlo ellos en el puerto alicantino en sus próximos festejos.

Nada se ha hablado de fiestas aun en Cartagena en el verano y el digno Ayuntamiento que nos riga desde hace tiempo debe *hacer algo* por los que quedamos en esta nuestra tierra, sudorosos y con esperanza sólo de divertirnos en el Chálet o las playas de las Argemecas.

Los festejos en verano están bien, aunque no rayen en lo *colossal* si es que se quiere dar mayor importancia a los que unidos a nuestras grandiosas procesiones de Semana Santa se celebran.

¿Tendremos fiestas en el presente verano? Creemos que, aunque modestas, sí.

YO.

En el Patronato del Sagrado Corazón

Con la solemnidad ya tradicional en estas fiestas, se viene celebrando en el Patronato del Sagrado Corazón de Jesús el hermoso triduo en honor del Titular de dicho Centro.

El local ha sido engalanado preciosamente. Un artístico altar ha sido levantado en el patio, sobre el que se destaca alrosa y gloriosa la imagen

del Corazón de Jesús. Ricos colgaduras, profusión de plantas y ramos, escudo, banderas, estandartes y una magnífica instalación eléctrica, todo muy bien combinado y arreglado con mucho gusto. En el centro, como el corazón de este precioso conjunto, el dorado tabernáculo donde Jesús Sacramentado recibe los fervientes homenajes de sus devotos hijos.

El señor Arcipreste don Pedro Gambín, ocupó ayer tarde la cátedra sagrada, haciendo a la numerosa concurrencia, entre la que se destaca la entusiasta juventud del Patronato, una elocuente exposición de los fines del Apostolado de la Opción, de los deberes de sus socios y de las recomendaciones que Jesucristo ofrece a los que cumplen bien y de veras le aman.

Esta tarde, don Tomás Collados, el celoso Cura Económico de Santa María, con su cántico y elocuente verbo cantará el infinito amor del Divino Corazón, y mañana tarde cerrará con broche de oro este piadoso homenaje con su reconocida elocuencia el Teniente Cura de la parroquia castreña don Antonio Gutiérrez Criado.

Los ejercicios del triduo son oficiados por el Rvdo. P. José Benítez, Misionero del Corazón de María, y la parte musical está a cargo de un notable coro compuesto de alumnos y jóvenes del Patronato, bajo la dirección del profesor don Fernando Vázquez.

La función religiosa termina con la bendición del Santísimo, momento solemne y conmovedor durante el cual vibra el ambiente con el repique de las campanas y los disparos de los cohetes.

Mañana tendrá lugar a las ocho y media misa solemne y comunión general, que oficiará el Arcipreste don Pedro Gambín, cantándose la misa de Pío X por el coro del Patronato.

La función de la tarde comenzará a las seis y media y a su terminación saldrá solemne procesión eucarística que recorrerá las calles Santa, Beatas, Serreta, Caridad, Duque y Plaza de la Merced, y la capilla de la Casa de Explotor.

Un piquete de Infantería de Marina con la laureada banda de dicho regimiento rendirá los honores a S. D. M.

Se invita a concurrir a la procesión a las asociaciones y cofradías con sus respectivos insignias y estandartes, y a los vecinos de las mencionadas calles para que prueben colgaduras en los balcones.

También se invita a estos actos de una manera especial a los muchos antiguos alumnos y a quienes han pertenecido al Patronato, con sus familias.